



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 280-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 14 de mayo de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0284-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 14 de mayo de 2024, en el cual se adjunta el oficio N.º 085-2024-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de prácticas Pre Profesional I del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura - Filial Datem del Marañón, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 050-CPPP-FCB-UNAP-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 085-2024-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 14 de mayo del 2024, mediante el cual, el Blgo. **ENRIQUE RIOS ISERN**, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, da a conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I, del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura, por lo que se solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con Oficio N° 050-CPPP-FCB-UNAP-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, solicita los trámites correspondientes para reconocimiento la Práctica Pre Profesional I, del estudiante **ELEAN BRAYAN TAPIA REATEGUI** de la Escuela Profesional de Acuicultura - Filial Datem del Marañón;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Acuicultura, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y el considerando, reconociendo el valor de ocho (08) créditos, para el estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional I, de la Escuela Profesional de Acuicultura - Filial Datem del Marañón;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de ocho **(08) créditos** del estudiante que realizó su Práctica **Pre Profesional I**, de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Filial Datem del Marañón:

PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I - 08 CRÉDITOS

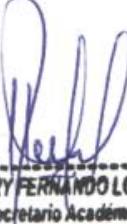
Nº	Alumno	Código	D.N.I N°	Informe	Nota
1	ELEAN BRAYAN TAPIA REATEGUI	2176267	70660740	Manejo y Reproducción de Peces Amazónicos	16

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), EPA., Secretaría Académica (2)




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización